



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, dos (02) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
RADICADO : 23-300-40-89-001-2021-00216-00
DEMANDANTE : ASFICOOP
DEMANDADO : ALFONSOJOSE PALENCIA BLANCO

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del Señor Juez, el proceso de la referencia, informando que se encuentra pendiente la conversión de depósitos judiciales por concepto de remanente y orden de restitución por parte de la parte demandante. Sírvase Proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, dos (02) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Auto N°1753

Vista la nota Secretarial que antecede, una vez revisado el expediente, en cumplimiento de la anotación de embargo de remanente a favor del proceso 23-300-40-89-001-2021-00376-00 que cursa en este mismo juzgado, se ordenará la respectiva modificación de la asociación de depósitos judiciales existentes en el proceso a la fecha y se ordenara requerir a la parte demandante a fin de cumpla con la orden de restitución de depósito judicial por valor \$1.278.930,000 ordenado en providencia de fecha 26 de septiembre de 2022 y para lo cual se hubiere concedido el termino de cinco días y que ante el incumplimiento se exhorta a dar cumplimiento inmediato de la citada orden, so pena de las sanciones a que hubiere lugar, en consecuencia este Juzgado;

RESUELVE

PRIMERO: Poner a disposición del proceso 23-300-40-89-001-2021-00376-00-00, los depósitos judiciales existentes, por concepto de embargo de remanente.

SEGUNDO: EFECTUESE la transacción de modificación de la asociación de los depósitos judiciales del proceso ejecutivo singular existentes en el proceso donde figuraba como demandante ASFICOOP y demandado ALFONSO JOSE PALENCIA BLANCO al proceso ejecutivo singular promovido por ASFICOOP con radicado 23-300-40-89-001-2021-0376-00 contra el mismo demandado y que se relacionan a continuación.

No. DEPOSITO	FECHA	VALOR
427720000025298	28/06/2022	\$3.978.20
427720000025596	01/07/2022	8,00 \$1.221.279,
427720000025744	26/07/2022	00 \$1.848.079,
427720000026084	04/08/2022	00 \$1.812.153,
427720000026297	26/08/2022	00 \$1.848.079,
427720000026559	31/08/2022	00 \$1.962.113,
427720000026846	27/09/2022	00 \$1.848.079,
427720000027385	26/10/2022	00 \$1.848.079,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

TERCERO: Realícese en el portal web del BANCO AGRARIO la respectiva transacción y déjese las constancias, anotaciones del caso y remítase la comunicación pertinente al juzgado citado.

CUARTO: Requiérase a la parte demandante ASFICOOP para que de cumplimiento inmediato a la orden de restitución de depósito judicial por valor \$1.278.930,000 ordenado en providencia de fecha 26 de septiembre de 2022.

QUINTO: Cumplido lo anterior vuelva el proceso al despacho para impartir el trámite de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Roberto Alexander Maldonado Petro

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 1 Promiscuo Municipal

Cotorra - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b1231c5fb4701b6b6ceeb837d1fcd90e4758b619c18c09ea9dba0588a094a49c**

Documento generado en 02/11/2022 07:53:33 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**